

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 01074 ✓

LA CISTERNA,
SIAPER

30 OCT. 2014

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 980 de fecha 12 de agosto de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, ha solicitado al Sr. Alcalde efectuar contratación de un profesional de la educación, en reemplazo de la renuncia voluntaria de doña Paula Basaez Bustos, cédula de identidad N° [REDACTED]
2. Que esta profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes de ingreso.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en la "Escuela Naciones Unidas" con una jornada de 30 horas cronológicas semanales, en jornada diurna en el nivel de educación prebásica, en reemplazo de la renuncia voluntaria de doña Paula Basaez Bustos.

NOMBRE	RUT.	ASIGNATURA	DESDE.	HASTA
ALEJANDRA ANDREA MATUS DE LA PARRA SUBARZO	[REDACTED]	EDUCADORA. DE PARVULOS	25/08/2014	28/02/2015

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

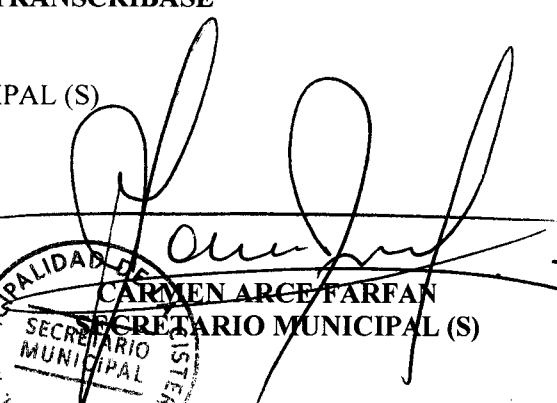
ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
CARMEN ARCE FARFAN, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CARF/CAF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Departamento de Educación (3 c)
- 5.- Departamento de Recursos Humanos
- 6.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 7- Oficina de Partes y Archivo


CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
